



62

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.,

03 MAR 2021

PROCESO EJECUTIVO - RAD. No.: 11001310300320190040400

Visto el informe de secretaría que antecede y lo solicitado en memoriales presentados por la parte actora -fls. 34 y ss., 52, 56 y ss., del C.1-, el Despacho DISPONE:

1º.- TENER en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar, la documental allegada por el extremo actor, con la que soporta su petitum y que da cuenta la gestión infructuosa de su parte para surtir las diligencias de que trata el artículo 291 del C. G. del P.

2º DISPONER como quiera que se hallan cumplidas las exigencias requeridas por el artículo 293 del C. G. del P., el **EMPLAZAMIENTO** de los demandados **IMPORTACIONES LUIS JAIMES S.A.S. y LUIS ANTONIO JAIMES SANDOVAL**, en la forma indicada en ese normativo.

La parte interesada proceda a realizar la publicación correspondiente y para el efecto téngase en cuenta la forma y términos previstos en el Art.108 ibídem y que ha de acompasarse con las disposiciones emanadas sobre esta materia por el Consejo Superior de la Judicatura¹ y lo reglado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

3º. SIN perjuicio de lo anteriormente dispuesto, esta sede judicial considera que debe hacer uso de las facultades contenidas en los arts.42 num.5 y 291 parágrafo 2 del C. G. del P., amén de velar por un debido proceso, ante lo cual, se **ORDENA OFICIAR** a la Cámara de Comercio de la ciudad, el Registro Único Nacional de Transporte – concesión **RUNT S.A.** y al **MINISTERIO DE SEGURIDAD SOCIAL – ADRESS**, con el objeto de que las referidas entidades, en el término de cinco (5) días luego del recibo de la respectiva comunicación, informen si cuentan con la información acerca de las direcciones que a la fecha tengan registradas las personas aquí demandadas y referido en el anterior numeral en sus bases de datos como el lugar de domicilio y/o empleo para surtir notificaciones.

OFÍCIESE y la parte actora proceda a su oportuno diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Rev.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>11</u>	Hoy <u>04 MAR 2021</u>
AMANDA RUÍZ SALINAS CELIS Secretaria	

¹ Entre otros, puede consultarse el ACUERDO PSAA14-10118 de 2014, ACUERDO No. PSAA15-10406 de 2015 "Por el cual se reglamenta el registro en el Sistema Nacional de Personas Emplazadas", la implementación en la página de la Rama Judicial del Link y/o sistema TYBA -, entre otros.

15
55

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CRA. 9 N. 11-45 PISO 6.
BOGOTA D.C.

OFICIO No.055.-
17 de enero de 2020.

Doctora
TATIANA LOPEZ REINA
Analista II GIT Persuasiva I
División de Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos –DIAN-
BOGOTA D.C.

DIAN No. Radicado 032E2020003532
Fecha 2020-01-24 01:07:12 PM
Remitente JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO OF 055
Destinatario 32- DIV GES COBRANZAS



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR N° 110013103003 2019 00404 00

DE : BANCO DE BOGOTA NIT.860.002.964-4

CONTRA: IMPORTACIONES LUIS JAIMES SAS NIT.900.528.640-6 y
LUIS ANTONIO JAIMES SANDOVAL C.C.N.91.259.248.

Comunico a Ustedes que por auto de diecinueve de diciembre de dos ,il diecinueve, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó tener en cuenta en la oportunidad procesal pertinente, las acreencias a favor de la DIAN de acuerdo con la prelación de créditos establecida en los artículos 2495 y 2502 del C. Civil en concordancia con lo normado por el articulo 465 y s.s del C.G.P., y articulo 839 numeral 1° del Estatuto Tributario, en razón a las obligaciones tributarias del demandado IMPORTACIONES LUIS JAIMES SAS NIT.900.528.640-6.

Los ejecutados no han sido notificados.

No hay títulos judiciales por concepto de embargos, ya que no han tramitado los oficios elaborados para bancos.

Lo anterior de conformidad con su oficio 1-32-244-440-4325 de 20 de noviembre de 2019, Contribuyente IMPORTACIONES LUIS JAIMES SAS NIT.900.528.640-6.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

COPIA



CERTIFICA QUE:

El **13-11-2019 12:00:01**. El Sistema de información de **AM MENSAJES S.A.S**, autorizado por la parte interesada, realizó una transmisión electrónica **#GE0022335** con el siguiente mensaje de datos:

Asunto: Comunicacion Electronica

Remitente: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Notificado: IMPORTACIONES LUIS JAIMES

Dirección electrónica del Notificado: elmagnifico0627@hotmail.com

Dirección electrónica de la parte interesada: B-BUSTOS@HOTMAIL.COM

Fecha de la transmisión del mensaje de datos: 2019-11-13 12:00:01

Tiempo disponible para su apertura hasta el: 2019-11-15 23:59:59

El mensaje de datos y documentos adjuntos fueron enviados y entregados a la bandeja de entrada del destinatario: Si

El mensaje de datos obtuvo ACUSE de recibo: No

Consultas realizadas al mensaje de datos: 0

Se firma el presente certificado el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2019

Cordialmente,

EDWIN HENAO RESTREPO

Gerente

AM Mensajes S.A.S



Lic.min.com. 0000397

COTEJADO

57

Este documento es fiel copia del original enviado el

Fecha: 13 de Noviembre de 2019

Número del envío: GE0022335

No. Consecutivo

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012

JUZGADO 03 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
CARRERA 9 No. 11 – 45 TORRE CENTRAL PISO 6

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 291 DEL C.G.P.

Señor(a)

IMPORTACIONES LUIS JAIMES SAS

CR 19 # 12 - 66 LC 083

BOGOTA

Fecha
DD MM AAAA
____/____/____

NO. RADICACIÓN
PROCESO

2019-0404

NATURALEZA DE
PROCESO

EJECUTIVO SINGULAR

FECHA PROVIDENCIA
DD / MM / AAAA

06/08/2019

DEMANDANTE

BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDANDO

IMPORTACIONES LUIS JAIMES SAS Y
LUIS ANTONIO JAIMES SANDOVAL

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 X días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte Interesada

Nombres y Apellidos

Firma

PEDRO JOSÉ BUSTOS CH.
Nombres y Apellidos

Firma

No. Cédula 79.150.693 Bogotá
T.P. No. 38.975 del C.S.J

Nota: en caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003
NP-01



Este documento es fiel copia del original enviado el
Fecha: 13 de Noviembre de 2019
Número del envío: GE0022335
No. Consecutivo
Este sello de cotejado electrónico cumple con los
requerimientos de la Ley 1564 de 2012

JUZGADO 03 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
CARRERA 9 No. 11 – 45 TORRE CENTRAL PISO 6

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 291 DEL C.G.P.

Señor(a)

Fecha
DD MM AAAA
____/____/____

IMPORTACIONES LUIS JAIMES SAS
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ANTONIO
JAIMES SANDOVAL

CR 19 # 12 - 66 LC 083

BOGOTA

NO. RADICACIÓN
PROCESO

2019-0404

NATURALEZA DE
PROCESO

EJECUTIVO SINGULAR

FECHA PROVIDENCIA
DD / MM / AAAA

06/08/2019

DEMANDANTE

BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDANDO

IMPORTACIONES LUIS JAIMES SAS Y
LUIS ANTONIO JAIMES SANDOVAL

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 X, días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte Interesada

Nombres y Apellidos

Firma

PEDRO JOSÉ BUSTOS CH.
Nombres y Apellidos

Firma

No. Cédula 79.150.693 Bogotá
T.P. No. 38.975 del C.S.J

Nota: en caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003
NP-01



Lic.min.com. 0000397

COTEJADO

58

Este documento es fiel copia del original enviado el

Fecha: 13 de Noviembre de 2019

Número del envío: GE0022335

No. Consecutivo

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012

JUZGADO 03 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
CARRERA 9 No. 11 – 45 TORRE CENTRAL PISO 6

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 291 DEL C.G.P.

Señor(a)

LUIS ANTONIO JAIMES SANDOVAL

CARRERA 48 No. 22 - 80 INTERIOR 11

BOGOTA

Fecha
DD MM AAAA
____/____/____

NO. RADICACIÓN
PROCESO

2019-0404

NATURALEZA DE
PROCESO

EJECUTIVO SINGULAR

FECHA PROVIDENCIA
DD / MM / AAAA

06/08/2019

DEMANDANTE

BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDANDO

IMPORTACIONES LUIS JAIMES SAS Y
LUIS ANTONIO JAIMES SANDOVAL

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 X, días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte Interesada

Nombres y Apellidos

PEDRO JOSÉ BUSTOS CH.
Nombres y Apellidos

Firma

Firma

No. Cédula 79.150.693 Bogotá
T.P. No. 38.975 del C.S.J

Nota: en caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003
NP-01

PEDRO J. BUSTOS CH. 59
Abogado

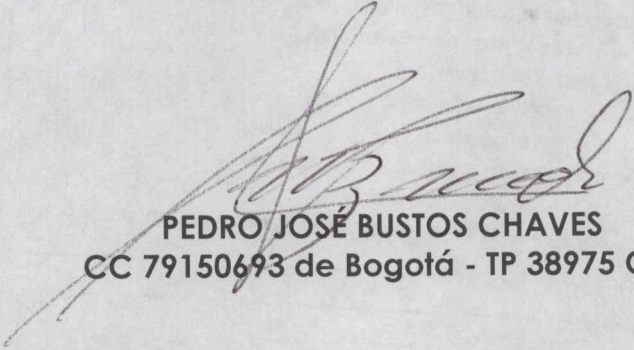
Señor
JUEZ 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. M.

Referencia: Proceso **Ejecutivo 2019-0404** Ejecutivo del **BANCO DE BOGOTÁ**
contra **IMPORTACIONES LUIS JAIMES SAS Y LUIS ANTONIO JAIMES**
SANDOVAL

Asunto. **ALLEGO CONSTANCIA DE ENVIÓ NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

PEDRO BUSTOS CHAVES, actuando como abogado de la parte demandante, con el respeto acostumbrado me permito solicitar nuevamente se agregue al expediente la constancia de envió por correo electrónico del citatorio del demandado, realizado conforme al Art. 291 del CGP con resultados negativos de acuerdo con lo ordenado por su Despacho.

Del Señor Juez, Atentamente.


PEDRO JOSÉ BUSTOS CHAVES
CC 79150693 de Bogotá - TP 38975 CSJ

SS 4F
DEC 18 '19 PM 3:43

JUZ 3 CIVIL CTO BOG

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

RECIBIDO Y SE AGREGA AL PROCESO

*Comunicación sin
fecha de emisión
Envas individual
la notificación*

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Al Despacho del Señor Juez informando que:

- ☐ 1. En firme el auto anterior
- ☐ 2. Venció el término del traslado contenido en el auto anterior
- ☐ 3. La (s) parte (s) se pronunció (aron) en tiempo: SI NO
- ☐ 4. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 5. Ejecutoriada la providencia anterior para costas
- ☐ 6. Al Despacho por reparto
- ☐ 7. Se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 8. Con el anterior escrito en _____ folios
- ☐ 9. Se dio cumplimiento al término de traslado del recurso
- ☐ 10. Venció el traslado de contestación
- ☐ 11. Se recibió de la Honorable Corte Suprema de Justicia

Bogotá

16 FEB 2021

Secretaria

2019-0404 MEMORIAL CON SOLICITUD

PEDRO BUSTOS CHAVES <b-bustos@hotmail.com>

Jue 26/11/2020 4:29 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (202 KB)

REITERA SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO.pdf;

REFERENCIA:

JUZGADO: 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

RADICADO: 11001310300320190040400

PROCESO EJECUTIVO 2019-0404

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADOS: IMPORTACIONES LUIS JAIMES SAS Y LUIS ANTONIO JAIMES SANDOVAL

Señores Juzgado 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

Cordial saludo

Me permito adjuntar memorial con solicitud dentro del proceso de la referencia.

Agradezco el trámite correspondiente para el presente asunto.

Atentamente,

PEDRO BUSTOS CHAVES

Abogado Externo Banco de Bogotá

Carrera 7 # 56A-25 Of. 303 - Bogotá

Teléfono (571) 2550891

Celular 3503395872 -3135783564

AVISO LEGAL:

P BUSTOS ASESORÍAS S.A.S, de conformidad con lo regulado en la ley 1581 de 2012 (Régimen General de *Habeas Data*), sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, informa:

La información contenida en este correo electrónico, así como sus documentos anexos son de carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario y solo podrá ser usada por el mismo. Si recibe este mensaje sin ser el destinatario intencional, se le informa que cualquier utilización, impresión, divulgación, reenvío, reproducción total o parcial o cualquier otra acción realizada indebidamente de este mensaje y sus anexos, se encuentra estrictamente prohibida por la ley colombiana. Agradecemos el debido uso de este correo electrónico y sus documentos anexos.

PEDRO J. BUSTOS CH.

Abogado

Señor

JUEZ 3 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

M.

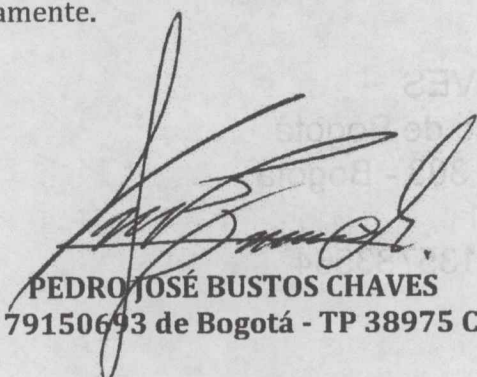
Referencia: Proceso Ejecutivo 2019-0404 Ejecutivo del BANCO DE
BOGOTÁ contra IMPORTACIONES LUIS JAIMES SAS Y
LUIS ANTONIO JAIMES SANDOVAL

Asunto. **REITERA SOLICITUD DE EMPLAZAR**

PEDRO BUSTOS CHAVES, actuando como apoderado de la parte demandante, con el respeto acostumbrado me permito solicitar que se tenga en cuenta en el expediente, el memorial radicado en su Despacho el día 18 de diciembre de 2019, por el cual se envió el citatorio, realizado conforme al Art. 291 del CGP con resultados **NEGATIVOS**, de acuerdo con lo ordenado por su Despacho.

Por esta razón solicito a su despacho con el respeto acostumbrado, se sirva ordenar la notificación de la demandada, de acuerdo al art 108 del CGP, toda vez que desconozco su habitación, lugar de trabajo y paradero.

Del Señor Juez, Atentamente.



PEDRO JOSÉ BUSTOS CHAVES
CC 79150693 de Bogotá - TP 38975 CSJ

Carrera 7 No. 56 a - 25 OFICINA 303 Tel: 2550891 Bogotá

2019-0404 SOLICITUD DE OFICIOS

PEDRO BUSTOS CHAVES <b-bustos@hotmail.com>

Mar 12/01/2021 9:52 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REFERENCIA:

JUZGADO: 03 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
PROCESO EJECUTIVO 2019-0404
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: IMPORTACIONES LUIS JAIMES SAS Y
LUIS ANTONIO JAIMES SANDOVAL

Señores Juzgado 03 CIVIL CIRCUITODE BOGOTÁ D.C

Cordial saludo

Actuando como apoderado de la parte demandante, con el debido respeto, de conformidad al artículo 11 del Decreto 806 de 2020, me permito solicitar al Despacho que me envíen el oficio de embargo elaborado el 10/23/2019 de acuerdo al auto que decreto la medida cautelar el 10/9/2019 notificado por estado el 10/10/2019 dentro del proceso de la referencia en aras de realizar los trámites pertinentes para continuar con el desarrollo de la ejecución. De no ser posible el envío de los oficios por medio electrónico, solicito una cita para comparecer al Juzgado con el fin de retirar los documentos en físico.

Quedo atento al trámite de la presente solicitud.

Atentamente,

PEDRO BUSTOS CHAVES
Abogado Externo Banco de Bogotá
Carrera 7 # 56A-25 Of. 303 - Bogotá
Teléfono (571) 2550891
Celular 3503395872 -3135783564

ver cd #12
ya letiman
en oct-120

AVISO LEGAL:

P BUSTOS ASESORÍAS S.A.S, de conformidad con lo regulado en la ley 1581 de 2012 (Régimen General de Habeas Data), sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, informa:

La información contenida en este correo electrónico, así como sus documentos anexos son de carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario y solo podrá ser usada por el mismo. Si recibe este mensaje sin ser el destinatario intencional, se le informa que cualquier utilización, impresión, divulgación, reenvío, reproducción total o parcial o cualquier otra acción realizada indebidamente de este mensaje y sus anexos, se encuentra estrictamente prohibida por la ley colombiana. Agradecemos el debido uso de este correo electrónico y sus documentos anexos.

13/1/2021

Correo: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

62

RE: 2019-0404 SOLICITUD DE OFICIOS

Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 13/01/2021 12:40 PM

Para: b-bustos@hotmail.com <b-bustos@hotmail.com>

En atención a su solicitud, me permito informar que el Consejo Superior de la Judicatura suspendió la atención presencial en los despachos judiciales en todo el país desde este martes y hasta el 31 de enero de 2021.

<https://www.elespectador.com/noticias/judicial/consejo-superior-de-la-judicatura-suspendio-la-atencion-presencial-en-despachos-judiciales/>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

*JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTA*

De: PEDRO BUSTOS CHAVES <b-bustos@hotmail.com>

Enviado: martes, 12 de enero de 2021 9:52 a. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2019-0404 SOLICITUD DE OFICIOS

REFERENCIA:

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADlwZjhkM2U3LTc2YmMtNDEyMS1iMzM4LTdmNmQzZjcxODAxYwAQAGQ4dqi%2B%2BMNBsNvluND...> 1/2

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Al Despacho del Señor Juez informando que:

- ☐ 1. En firme el auto anterior
- ☐ 2. Venció el término del traslado contenido en el auto anterior
- ☐ 3. La (s) parte (s) se pronunció (ron) en tiempo: SI NO
- ☐ 4. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 5. Ejecutoriada la providencia anterior para costas
- ☐ 6. Al Despacho por reparto
- ☐ 7. Se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 8. Con el anterior escrito en _____ folios
- ☐ 9. Venció el término de traslado del recurso
- ☐ 10. Se recibió de la Honorable Corte Suprema de Justicia
- ☐ 11. Solicitud folio 60 vto

Bogotá

Secretaría

16 FEB 2021